Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 6 de junio de 2000

Expediente Nº 8091/00

RES. D. Cs. Ex. Nº 127/00

VISTO:

El pedido efectuado por el alumno Gerardo Rafael Palavecino – L.U. Nº 204.726, mediante el cual solicita reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. de Ingeniería – U.N.Sa.), para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas/97 de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Lo informado por las cátedras y el dictamen final de la respectiva Comisión de Carrera que corre agregado a fs. 14 de estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Acordar al alumno GERARDO RAFAEL PALAVECINO – L.U. Nº 204.726, reconocimiento de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Química (Fac. de Ingeniería – U.N.Sa.), para la Carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas/97 de esta Facultad, según detalle:

LIC. EN ANALISIS DE SISTEMAS/97		**INGENIERIA QUIMICA – U.N.Sa.**
DIRECTA:		
ANALISIS MATEMATICO I	Por	Análisis Matemático I

Es: 1 (una) materia reconocida.

CONDICIONADAS:

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura INTRODUCCION A LA MATEMATICA por Análisis Matemático I (Ingeniería Qca.), debiendo rendir el recurrente una prueba complementaria sobre los siguientes temas: a) Combinatoria. Binomio de Newton; b) Ecuaciones e Inecuaciones y c) Métodos de demostración. Inducción Matemática.

Acordar reconocimiento parcial en la asignatura A.L.G.A. por A.L.G.A. (Ingeniería Qca.), debiendo el recurrente rendir una prueba complementaria sobre los siguientes temas: **Tema VII**: completo y **Tema VIII**: Ecuaciones general de 2º grado en dos y tres variables. Clasificación de cónicas y cuádricas. Superficies regladas.

Otorgándosele un plazo de hasta el próximo Turno de Exámenes de Diciembre a tales fines.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los reconocimientos acordados por la presente resolución quedarán condicionados a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la Res. Nº 372/80.

ARTICULO 3º: Hágase saber al recurrente y siga al Departamento de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Msc. LIDIA ESTER IBARRA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas